

De la Escritura de:
DECLARACION JURADA
Otrogada por:
ANASAC COMERCIAL SPA Y OTRA
A favor de:
El
Parroquia:
INDETERMINADA
Cuantía:
20 DE MARZO DE 2017
Avalúo:
Quito, a

Muller
COPIA CERTIFICADA



NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS





EXTRACTO

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



DECLARACION JURADA DE

DE NOMINA DE ACCIONISTAS EXTRANJEROS

Otorgada por:

ANASAC COMERCIAL SPA Y COMPAÑIA INVERSIONES

GLOBALES S.P.A

CUANTIA: INDETERMINADA

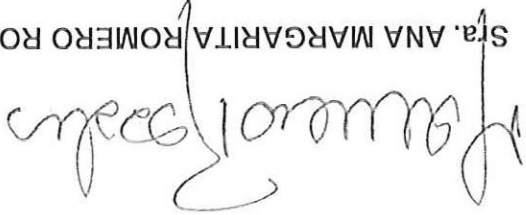
DI 2 COPIA

!!!! AC !!!!

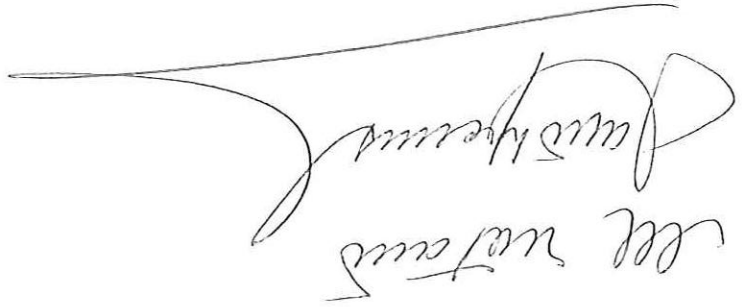
ESCRITURA NÚMERO.- P0 1314-.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día lunes (20) de marzo de dos mil diecisiete; ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece la señora ANA MARGARITA ROMERO ROSALES, en su calidad de apoderada de la compañía ANASAC COMERCIAL SPA Y COMPAÑIA INVERSIONES GLOBALES S.P.A., tal como consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Quito, de estado civil casada, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme

exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copia certificada se agrega a la presente escritura; quien pide se le reciba la siguiente declaración jurada. Al efecto, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, y advertida que fue de la obligación que tiene de decir la verdad y de las penas del perjurio, con juramento declara poniendo a Dios como testigo que: Los accionistas de las Compañías que represento son aquellos que constan en el documento anexo, con los detalles que constan en el mismo. Así mismo, declaro que las Compañías que represento se mantienen vigentes y existen en su país de origen. Finalmente declaro que la compañía AGRICOLA NACIONAL SAC EI, que a su vez es accionista de las compañías ANASAC COMERCIAL SPA y de INVERSIONES GLOBALES S.P.A, cotiza en bolsa. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad" (Hasta aquí la declaración juramentada). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.


Sra. ANA MARGARITA ROMERO ROSALES

C.C. No. 1711112308


El Notario



Notaria Musalem

REPERTORIO N°10.788/2014

95-479

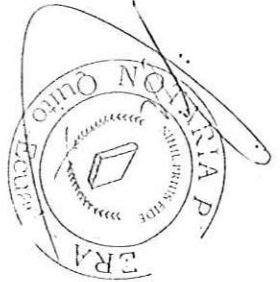
ESCANEAR

PODER ESPECIAL

ANASAC COMERCIAL SPA

A

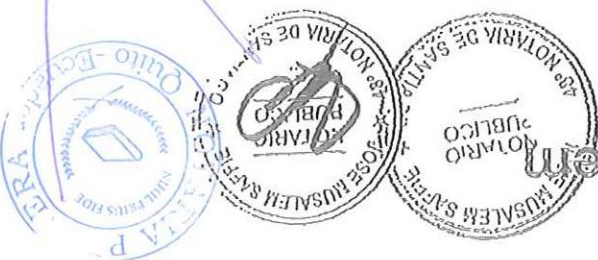
MARGARITA ROMERO ROSALES



EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiseis de agosto del dos mil catorce, ante mí,
JOSE MUSALEM SAFIE, Notario Público Titular de la Cuadragésimo Octava
Notaría de Santiago, con domicilio en esta ciudad, calle Huérfanos setecientos
setenta, tercer piso, comparecen: don MARIO ALEJANDRO LARA ESSERIN,
chileno, casado, médico veterinario, cédula nacional de identidad número nueve
mil ochocientos setenta y un mil ochocientos setenta y nueve guión cinco, y don
BERNANDO MARTÍNEZ PÉREZ-CANTO, chileno, casado, ingeniero agrónomo,
cédula nacional de identidad número cuatro millones ciento tres mil cuarenta y tres
guión siete, ambos en representación, según se acreditará, de ANASAC

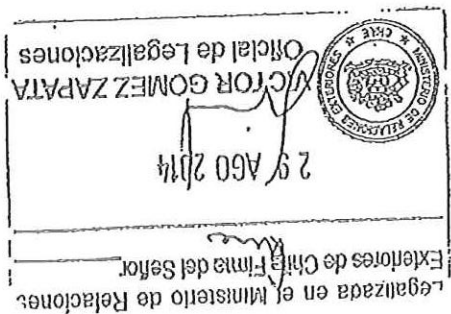
COMERCIAL SPA, Rol Único Tributario número noventa y nueve millones quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos guión cuatro, en adelante la "Sociedad", todos los anteriores con domicilio en Almirante Pastene número trescientos, comuna de Providencia, Santiago, quienes declaran lo siguiente: PRIMERO: Poderes Especiales Autoridades Ecuador. Que en la representación que invisten, vienen en otorgar poder especial a doña Margarita Romero Rosales, ciudadana ecuatoriana identificada con el documento de identidad número uno siete uno uno dos tres cero guión ocho, en adelante la "Mandatataria", para que, en nombre y representación de la Sociedad, pueda comparecer ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador (SIC), el Servicio de Rentas Internas de Ecuador (SRI) y/o cualquier autoridad pertinente, para la presentación de la información prevista en los artículos sexto e innumerado posterior al artículo doscientos veintinueve de la Ley de Compañías del Ecuador, ejercer todos los derechos que la Sociedad tenga en la sociedad Agrochile S.A., en su calidad de socio o accionista de la misma; recibir los títulos de aportación o acciones emitidos por la sociedad Agrochile S.A.; y, asistir y votar en las juntas de socios o accionistas de la sociedad Agrochile S.A., de ser el caso. En general, la Mandataria tendrá facultades suficientes para ejercer todos los derechos y obligaciones que le correspondan a la Sociedad en su calidad de socio o accionista de la sociedad Agrochile S.A., con facultades suficientes para actuar según las Leyes de la República de Ecuador. El plazo de este poder es indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento por la Sociedad. La Mandataria representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Sociedad en el Ecuador.

SEGUNDO: El presente poder no revoca ni modifica otros poderes que tenga otorgados la Sociedad, los cuales se mantienen plenamente vigentes. PERSONERÍA. La personería de don MARIO ALEJANDRO LARA ESSEDIN y de don FERNANDO MARTÍNEZ PÉREZ-CANTO para actuar en representación de ANASAC COMERCIAL SPA, consta en la escritura pública de fecha veintidos de noviembre de dos mil doce, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Sañte, la que no se inserta por ser conocida de los comparecientes y del Notario que autoriza.



En comprobante y previa lectura, así lo otorgan y firman los comparecientes con el

Notario que autoriza. Se da copia. DOY



MARIO ALEJANDRO LARA ESSERIN

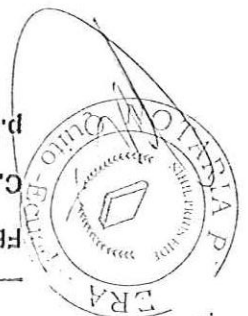
C.I. N° 9.181.879-5

p.p. ANASAC COMERCIAL SPA

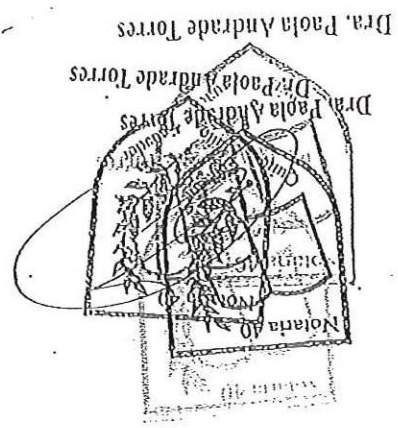
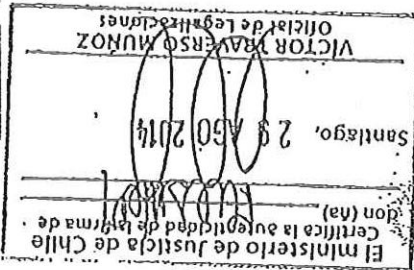
FERNANDO MARTINEZ PÉREZ-CANTO

C.I. N° 4.103.043-7

p.p. ANASAC COMERCIAL SPA



[Handwritten signature]



Dra. Paola Andrade Torres

RECEIVED
 1974 JUN 12 10 12 AM
 1974 JUN 12 10 12 AM
 1974 JUN 12 10 12 AM
 1974 JUN 12 10 12 AM

[Handwritten signature]

REVERSO, INVOLUADO CONFORME
 ART. 404 INC. 3º C.O.T.
 4º NOTARIA JOSE MUSALEM SAAFFI
 Notario Publico
 SANTIAGO
 E.



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2126/2014

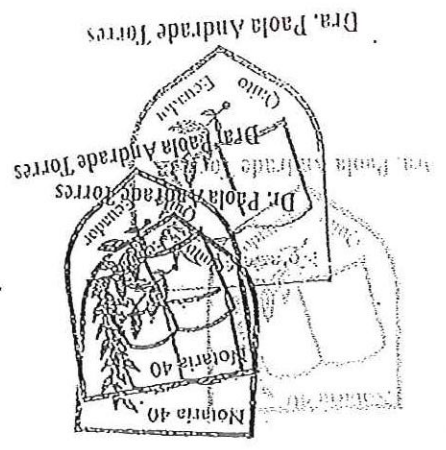
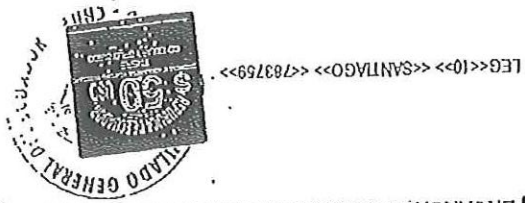


Quien suscribe FAUSTO GOETHE BRAVO ASTUDILLO, TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de VICTOR GOMEZ ZAPATA, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 1 de Septiembre del 2014

[Firma manuscrita]

FAUSTO GOETHE BRAVO ASTUDILLO
TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciséis de la Ley Notarial de fe pública, las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por el Notario, en la copia que en el presente documento se reproduce, se otorga fe pública en la ciudad de QUITO, el día 16 de Septiembre del 2014.

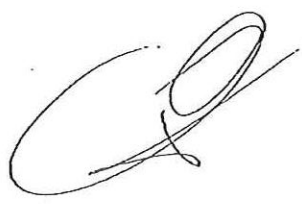
[Firma manuscrita]
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
Notaria 40
QUITO

3 feja (s) notaria otorgada
QUITO 16/09/2014

[Firma manuscrita]
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
Notaria 40
QUITO



10-04-2014



RAZON: Es compisa de la copia que en
foja (s) no fue presentada
Quito a, 19 NOV. 2014
Bta. PAOLA ANDRADE TORRES
SECRETARIA GENERAL



ESCANEAR

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

CBRS

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 26982 número 20067 del Registro de Comercio de Santiago del año 2004 correspondiente a la sociedad "Anasac Comercial SpA", que el o los accionistas de ella, o la respectiva Junta de Accionistas, hayan acordado su disolución anticipada al 3 de septiembre de 2014.

Santiago, 4 de septiembre de 2014.

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (na) *[Firma]*

Santiago, 05 SEP 2014

Oficial de Legalizaciones
VICTORIA GOMEZ VARGAS



Legalizada en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor, *[Firma]*
SILVIA RIVAS GARRIDO
Oficial de Legalizaciones
-5 SEP 2014

Ca-ácula: 8880479

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad
y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl,
donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Dr. Paola Andrea Jorjé Torres
a. Paola Andrea Jorjé Torres
Carnet: 878157-0

Dr. Paola Andrea Jorjé Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2164/2014



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

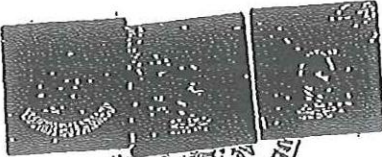
Quien suscribe FAUSTO GOETHE BRAVO ASTUDILLO, TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe publica en el Ecuador.

SANTIAGO, 5 de Septiembre del 2014

[Firma manuscrita]

FAUSTO GOETHE BRAVO ASTUDILLO

TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

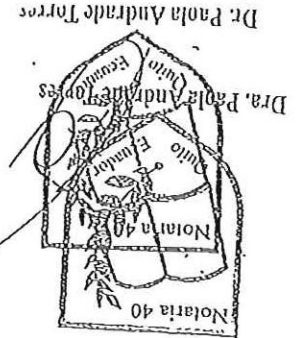


Arancel Consular: III 15,8
Valor: US \$ 60,00

LEG<58><<SANTAGO>><<Y-1019522, Y-1019523, G-1198195>>

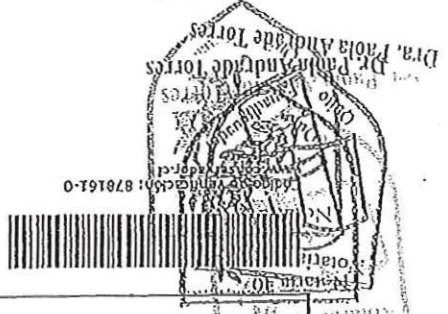
Redajada en el Ministerio

El presente es susceptible de ser impugnado
por (y)



Dra. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Torres



Carátula: 8880481
Anasac Comercial SPA

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799, y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Copia de Inscripción
Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Anasac Comercial SPA", y que rola a fojas 26982 número 20067 del Registro de Comercio de Santiago del año 2004, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 3 de septiembre de 2014.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 4 de septiembre de 2014.



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

CBRS

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl



CE/CE
N° 20067

ESTATUTOS

S.A."

Rep: 20994

C: 326824

7 Santiago, veintisiete de Agosto del año dos mil
8 cuatro.- A requerimiento de don Gustavo Zahartu,
9 procedo a inscribir lo siguiente: FELIPE IGNACIO
10 SILVA ZALDIVAR, Notario Público suplente del
11 titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago,
12 don Patricio Zaldívar Mackenna, Bandera trescientos
13 cuarenta y uno, oficina ochocientos cincuenta y
14 siete, certificado por escritura de hoy, ante mí,
15 Agrícola Nacional S.A.C. e I., giro comercial,
16 domiciliada en Almirante Pastene trescientos,
17 comuna Providencia, Santiago, y Guillermo Ceardí
18 Haxington, ingeniero comercial, domiciliado en
19 Carlos Charlin mil cuatrocientos cincuenta, comuna
20 de Providencia, Santiago, constituyeron sociedad
21 de autonomía cerrada de duración indefinida bajo razón
22 social de "ANASAC COMERCIAL S.A.", con domicilio
23 comuna de Providencia de la ciudad de Santiago,
24 cuyo objeto es la comercialización, producción,
25 exportación e importación de toda clase de insumos,
26 productos, agroquímicos, fertilizantes, maquinarias
27 y equipos destinados a los sectores agrícolas,
28 forestales, frutícolas, ganaderos y
29 agroindustriales, así como también los productos de
30



Dra. Paola A. Cortés Valdovinos



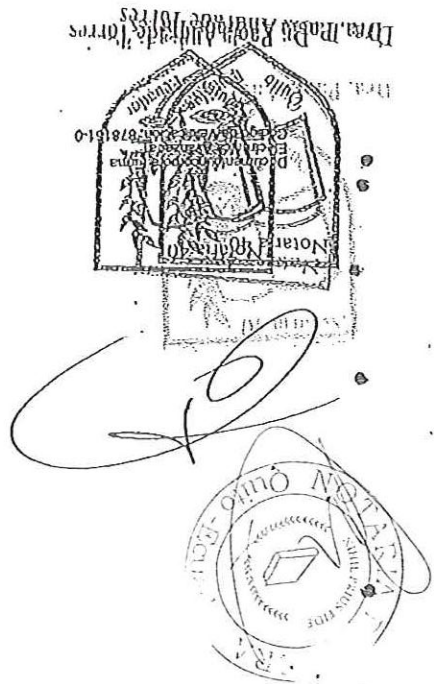
6
7
8
9
10

pagina:

1	mil acciones de una sola serie sin valor nominal,
2	Integramente suscrito y pagado en dinero efectivo.
3	Demás estipulaciones en escritura extracada.
4	Santiago, veinticuatro de Agosto de dos mil cuatro.
5	Hay firma ilegible. - El extracto queda agregado al
6	Final del libro de Comercio en curso.
7	
8	
9	
10	

Rojas : 26983

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



Continuación de Notas Marginales

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 8246 número 5731 del año 2010.- Por escritura pública de fecha 8 de enero del 2010 otorgada en la Notaría de don JOSE MUSALEM S, se modificó la del centro en el sentido que se aumento el capital a \$ 35.000.000.000.- Santiago, 16 de febrero de 2010.- Luis Maldonado C

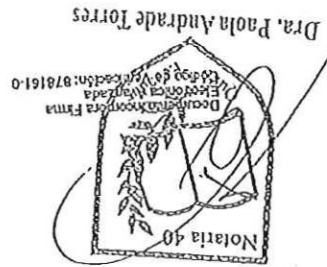
TRANSFORMACIÓN inscrita a fojas 32465 número 22381 del año 2010.- Por escritura de fecha 11 de junio de 2010, otorgada en la Notaría de don JOSE MUSALEM Saffie, se transformó la del centro en una sociedad por acciones, cuyo nombre será: ANASAC COMERCIAL SPA.- se establecido objeto social.- Capital: \$1.000.000.- Duración: Indefinida. Santiago, 1 de julio de 2010.- Francisco Barriga

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he leído a la vista

Quinto
26 SET. 2014
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA 40



Dr. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres

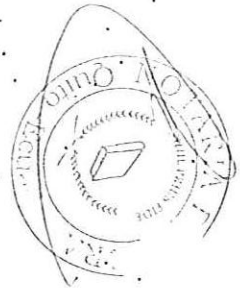


PODER ESPECIAL

INVERSIONES GLOBALES SPA

A

MARGARITA ROMERO ROSALES



EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiséis de agosto del dos mil catorce, ante mí,
JOSE MUSALEM SAFFIE, Notario Público Titular de la Cuadragésimo Octava
Notaría de Santiago, con domicilio en esta ciudad, calle Huérfanos setecientos
setenta y tres piso, comparecen: don YJIEL GUILLERMO NUN MELNICK,
chileno, casado, Ingeniero, cédula nacional de identidad número seis millones
noventa y dos mil novecientos treinta y cinco guión uno, y don FLAVIO DANIEL
ERVAERSON ECHENIQUE, chileno, casado, Ingeniero, cédula nacional de identidad
número diez millones setecientos noventa y ocho mil setenta y cinco guión seis,
ambos en representación, según se acreditará, de INVERSIONES GLOBALES



Dr. Paola Andrade Torres

SPA, Rol Unico Tributario número setenta y seis millones setenta y dos mil seiscientos ochenta y dos guión ocho, en adelante la "Sociedad", todos los anteriores con domicilio en Almirante Pastene número trescientos, comuna de Providencia, Santiago, quienes declaran lo siguiente: PRIMERO: Poderes

Especiales Autoridades Ecuador. Que en la representación que invisten, vienen en otorgar poder especial a doña Margarita Romero Rosales, ciudadana ecuatoriana identificada con el documento de identidad número uno siete uno uno uno dos tres cero guión ocho, en adelante la "Mandatataria", para que, en nombre y representación de la Sociedad, pueda comparecer ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador (SIC), el Servicio de Rentas Internas de Ecuador (SRI) y/o cualquier autoridad pertinente, para la presentación de la información prevista en los artículos sexto e innumerado posterior al artículo doscientos veintinueve de la Ley de Compañías del Ecuador, ejercer todos los derechos que la Sociedad tenga en la sociedad Agrochile S.A., en su calidad de socio o accionista de la misma; recibir los títulos de aportación o acciones emitidos por la sociedad Agrochile S.A.; y, asistir y votar en las juntas de socios o accionistas de la sociedad Agrochile S.A., de ser el caso. En general, la Mandataria

tendrá facultades suficientes para ejercer todos los derechos y obligaciones que le correspondan a la Sociedad en su calidad de socio o accionista de la sociedad Agrochile S.A., con facultades suficientes para actuar según las Leyes de la República de Ecuador. El plazo de este poder es indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento por la Sociedad. La Mandataria representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Sociedad en el Ecuador. SEGUNDO: El presente poder no revoca ni modifica otros poderes que tenga otorgados la Sociedad, los cuales se mantienen plenamente vigentes. PERSONERIA. La personería de don YJIEL GUILLERMO NUN MELNICK y de don FLAVIO DANIEL TRAVERSO ECHENIQUE para actuar en representación INVERSIONES GLOBALES SPA, consta en la escritura pública de fecha veintidos de noviembre de dos mil doce, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, la

que no se inserta por ser conocida de los comparecientes y del Notario que

autoriza. En comprobante y previa lectura, así lo otorgan y firman los comparecientes con el Notario que autoriza. Se da copia



Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor. 29 AGO 2014

VICTOR GOMEZ ZAPATA
Oficial de Legalizaciones



p.p. INVERSIONES GLOBALES SPA

C.I N° 6.092.935-1

YAIEL GUILLERMO MONTMELNICK

[Handwritten signature]

FLAVIO DANIEL TRAVERSO ECHENIQUE

C.I N° 10.698.075-6

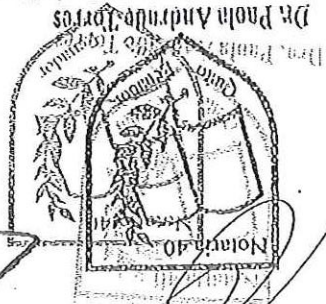
p.p. INVERSIONES GLOBALES SPA



[Handwritten signature]

El ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (na) *[Signature]*
Santiago, 29 AGO 2014
VICTOR TRAVERO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones

presente copia es
testimonio fiel de su original
28 AGO 2014
JOSE MUSALEM SAFIE
NOTARIO PUBLICO



Dra. Paola Andrade Torres

[Handwritten signature]

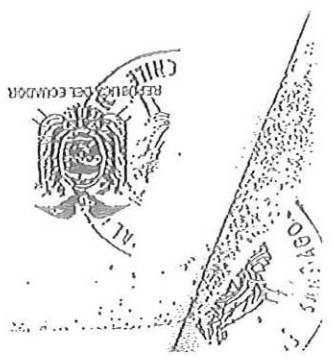
NOTARIO PUBLICO
 JOSE MUSALIM SARTRE
 1977 MAR 17
 Santiago de Chile
 1977 MAR 17

[Handwritten signature]

HEVEHSC NOTILIZADO CONFORME
 ART. 404 INC. 3º C.O.T.
 48º NOTARIA JOSE MUSALIM SARTRE
 Notario Publico
 SANTIAGO

1977 MAR 17
 1977 MAR 17

SANTIAGO
 1977 MAR 17



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

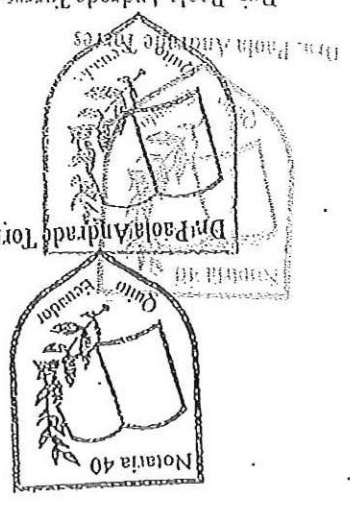
LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2127/2014

Quien suscribe FAUSTO GOETHE BRAVO ASTUDILLO, TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de VICTOR GOMEZ ZAPATA, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es autentica, a fin de que el indicado documento de fe publica en el Ecuador.

SANTIAGO, 1 de Septiembre del 2014

FAUSTO GOETHE BRAVO ASTUDILLO
TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15,8
Valor: US \$ 50,00



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 10 SET. 2014

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA GUBERNAMENTAL

RAZON: Es copia de la copia que en 3 folia(s) me fue presentada

Quito a, 30 MAYO 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA GUBERNAMENTAL



INVERSIÓN
GLOBAL SPA

440 64223

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799, y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento Impreso es sólo una copia del documento original.



8880476



VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones

Santiago, 05 SEP 2014

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de



Certificado Registro de Comercio de Santiago



Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

CBRS
Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 49820 número 34531 del Registro de Comercio de Santiago del año 2009 correspondiente a la sociedad "INVERSIONES GLOBALES SPA", que el o los accionistas de ella, o la respectiva Junta de Accionistas, hayan acordado su disolución anticipada al 3 de septiembre de 2014.

Santiago, 4 de septiembre de 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO
LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2163/2014

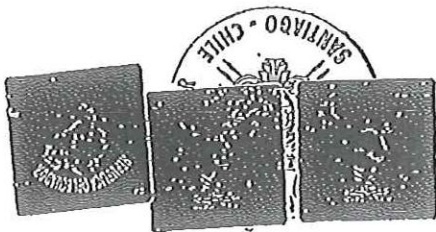
Quien suscribe FAUSTO GOETHE BRAVO ASTUDILLO, TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe publica en el Ecuador.

SANTIAGO, 5 de Septiembre del 2014

FAUSTO GOETHE BRAVO ASTUDILLO
TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15,8
Valor: US \$ 50,00

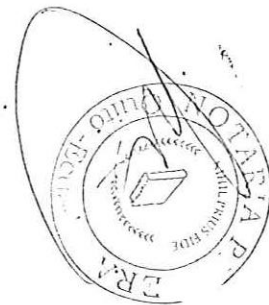
LEG<<58>><<SANTIAGO>><<Y-1019520,Y-1019521,G-1198194>>



Legalizada en el Ministerio

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Dra. Paola Andrade Torres
Dra. Paola Andrade Torres
Notaria 40
Notaria 40
Notaria 40



Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl



CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Copia de Inscripción

Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "INVERSIONES GLOBALES SPA", y que rola a fojas 49820 número 34531 del Registro de Comercio de Santiago del año 2009, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 3 de septiembre de 2014.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 4 de septiembre de 2014.

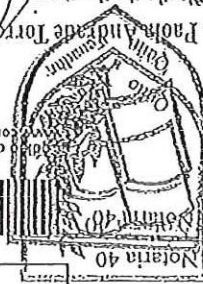


Carátula: 8880478

INVERSIONES GLOBALES SPA



de Verificación: 87815e-0
conservador.cl



Dra. Paola Andía de Torres
Notaria 40

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad
y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl,
donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

RDM/RD

Nº 34531

ESTADOS

INVERSIONES

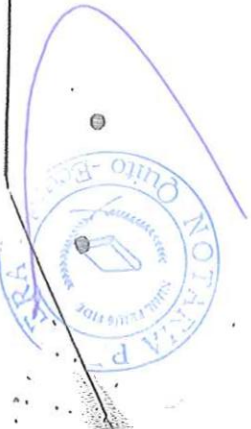
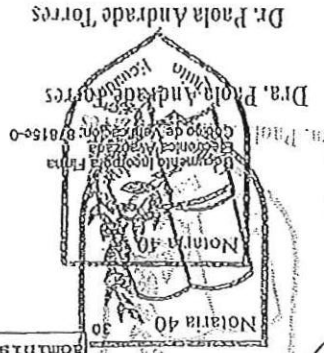
GLOBALES S.A.

Rep: 37062

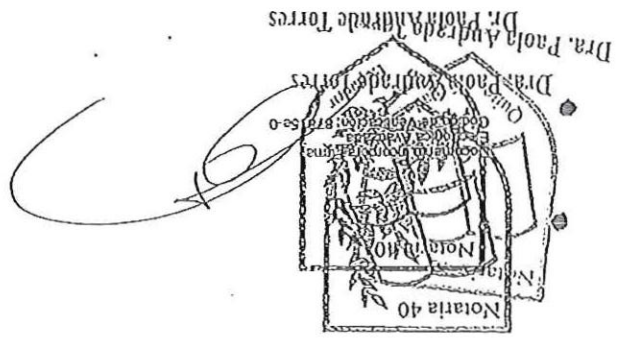
C: 4050038

Santiago, diecinueve de Octubre del año dos mil nueve.

1 A requerimiento de don Jose Gatica Reñado, procedo a
2 inscribir lo siguiente: EDUARDO AVELLO CONCHA, Notario
3 Publico Titular Vigésima Séptima Notaría Santiago,
4 Orrego Lucio ceto ciento cincuenta y tres, Providencia,
5 certificado por escritura pública esta fecha, ante mí,
6 Agrícola Nacional S.A.C. e I., sociedad comercial, y
7 Anasac Comercial S.A., sociedad comercial, ambas
8 Almirante Pastene trescientos, Providencia, Santiago,
9 constituyeron sociedad anónima cerrada: Razón Social:
10 "Inversiones Globales S.A." pudiendo usar nombre
11 fantasma "Anasac Inversiones Globales" fines
12 comerciales y publicitarios. Domicilio: Comuna de
13 Providencia, Región Metropolitana, sin perjuicio poder
14 establecer oficinas, filiales, agencias o sucursales
15 otros lugares dentro y fuera del país. Duración:
16 indefinida. Objeto: a) la inversión en toda clase de
17 actividades y participación en toda clase de
18 sociedades, asociaciones, proyectos conjuntos o joint
19 ventures, cualquiera sea su naturaleza, que directa o
20 indirectamente tengan relación con negocios,
21 actividades o inversiones en el extranjero que estén
22 relacionados con la producción y comercialización de
23 toda clase de insumos, productos, maquinarias y
24 equipos destinados a los sectores agrícolas,
25 forestales, frutícolas, ganaderos, industriales y
26 agroindustriales; y b) la prestación de asesorías y
27 ejecución de estudios en materias económicas,
28 financieras, comerciales, inmobiliarias, gerenciales y
29 administrativas. Para el cumplimiento de su objeto la



1	sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar
2	todos los contratos necesarios al fin indicado, al
3	desarrollo de su negocio o comercio o a la inversión
4	de los fondos disponibles de la sociedad. Capital: un
5	millón de pesos.-, dividido en mil.- acciones
6	ordinarias, nominativas, de una serie, todas de igual
7	valor y sin valor nominal, íntegramente suscrito y
8	pagado. Demás estipulaciones escritura extractada.
9	Santiago, veintinueve Septiembre dos mil nueve,
10	Eduardo Avello Concha. Hay firma ilegible.- El
11	extracto materia de la presente inscripción, queda
12	agregado al final del libro de Comercio en curso.
13	
14	



Continuación de Notas Marginales

TRANSFORMACIÓN inscrita a fojas 90546 número 63708 del año 2012.

Por escritura de fecha 3 diciembre 2012, otorgada en la Notaría de José Musalem S., se transformó la del centro en una sociedad por acciones, cuyo nombre será: INVERSIONES GLOBALES SPA.- Se estableció objeto social.- Capital \$1.000.000.- Duración: indefinida. Santiago, 19 de diciembre de 2012.- Francisco Barriga

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 78434 número 51651 del

año 2013.

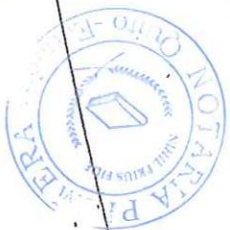
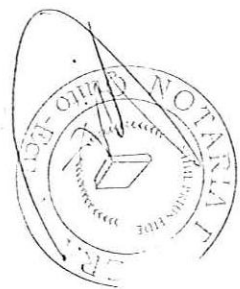
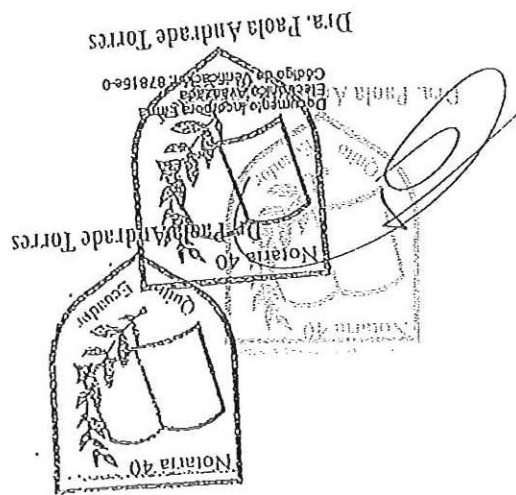
Por escritura pública de fecha 27 de septiembre de 2013, otorgada en la Notaría de don José Musalem S., se modificó la del centro. Capital: \$517.324.338. Santiago, 14 de octubre de 2013.- Luis Maldonado C

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley N° 17.334, que establece, que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que se anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que me tengo a la vista

Quilo. 17 de SET. 2014

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA PUBLICA

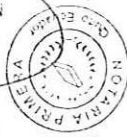




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que me fue presentado
conforme con su original que me fue presentado
en QUITO, a las 10:45 AM (cuces)



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



PROVINCIA
QUITO
CANTON
JAYUJA
PARROQUIA
ZONA 1
CIRCONSCRIPCION 1

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE
ROMERO ROSALES ANA MARGARITA
APellidos y Nombres
014 - 251
1711112308



Ana Margarita Romero Rosales
CIRCONSCRIPCION 1711112308-E
ROMERO ROSALES ANA MARGARITA
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
28 NOVIEMBRE 1971
1972
PICHINCHA, QUITO
SANTA FRISCA

BOLETA ELECTORAL
CANTON QUITO
CIRCONSCRIPCION 1
ROMERO ROSALES ANA MARGARITA
1711112308
REN 2761908
11/09/2020
14/09/2020



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711112308

Nombres del ciudadano: ROMERO ROSALES ANA MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DAVALOS OCHOA SIMON SANTIAGO

Fecha de Matrimonio: 28 DE ABRIL DE 2006

Nombres del padre: BAYARDO RAFAEL ROMERO

Nombres de la madre: TERESA GENOVEVA ROSALES

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2008

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 179-014-39627

179-014-39627

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ing. Jorge Troya Fuertes

[Handwritten signature]

Location: Ecuador
Reason: Firma Electrónica
Date: 2017.03.21 12:59:56 ECT
OSWALDO TROYA FUERTES
Digitally signed by JORGE



Validez desconocida

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA DECLARACION JURADA, otorgada por ANASAC
COMERCIAL SPA Y OTRA; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veinte de marzo de
dos mil diecisiete.-



[Handwritten signature of Dr. Jorge Machado Cevallos]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

